

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. 0101
CJO/smc
31122014

REF.: Autoriza Cambio local patente
Municipal Comercial .

LITUECHE, 31 Diciembre 2014.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 2978

CONSIDERANDO:

Solicitud de Cambio de Local de la patente Municipal Comercial, Rol 228, de fecha 10 de Diciembre de 2014 e ingresada mediante providencia N° 4545 de fecha 11 de Diciembre de 2014.

Comprobante de Recepción de Aviso de cambio de domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 09 de Diciembre de 2014.

011856 de fecha 31 de Julio 2014.

Propiedad.

11.996.220-k.

Fotocopia de pago de Patente folio N°

Copia legalizada del Registro de

Fotocopia de la Cédula de Identidad N°

Certificado de Zonificación N° 532 de fecha 10 de Diciembre de 2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Técnico del local comercial de N° 23 fecha 23 de Diciembre de 2014, favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, artículo 23 y siguientes, el código sanitario y sus reglamentos, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE cambio local de la Patente Municipal Comercial, Rol 228 a don RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDÉS, RUT N° 11.996.220-K., a contar de la fecha, para que funcione a en local ubicado en Calle Bernardo O'Higgins N° 822 de la comuna de Litueche, rubro venta de repuestos, Mantenciones mecánicas, Maquinarias Agrícolas, Forestales, Pesadas y vehículos, establecida y a domicilio.

Se deja establecido que el cambio de local no involucra aumento de capital.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

